

ha solicitado prorrogar para su realización. Respecto  
al Segundo, o sea, al levantamiento de Soteras, entiende este  
Supuesto que la manifestación que ha sido que  
Sidente le acaba de trae, (de la que no duda) que habrá  
habido alguna dilación en esta se pone en este modo  
la corporación, por que lo supuso sabé muy bien q.  
al manifestar al primero la necesidad de sacar al río  
de Sotera, dijo que podía librarse a efecto desde luego  
por la misma fuerza que es quie los colores, pero  
diciéndole aviado al día siguiente que quería ejecutada  
la operación con los caños regadores del agua del  
Guadarrama que hiciera en ello otra cosa que golpear  
su resultado, cortó y cierró el curso del agua, cuando  
que se practicase por persona inteligente, queriendo  
hacer ejecutar sus planes y por consiguiente con  
mucho perjuicio para el uno y perjudicando otras aguas  
potables: que hoy muy lejos se juntan de distinto modo  
tanto el Sr. Presidente como el Supuesto, no tienen visto  
beniente en que desde luego se proceda al abastecimiento de  
Sotera, siempre que se verifique por una persona inte-  
ligente y que abra la operación: llevando a los  
demás extremos, estando sujetos a la verificación de los  
testigos, la corporación no grande tener otra cosa que emitir  
sa voz, como lo bien teniendo del mismo modo que puede  
verificarse la fuerza p. la pronto verano de 1800. Si;  
acordando que constipación de este particular se ponga  
por el presente fin. ó contaminación de Río Sotera  
y se entregue a los vecinos.

Acto Segundo Se dicta carta de un oficio del Sr. P.

